

INTENDENCIA DE COLONIA

Pliego de Condiciones Particulares

“Adquisición de Cilindros Compactadores”

1. OBJETO

Se convoca a Licitación Abreviada para la adquisición de Cilindros Compactadores autopropulsados, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, seleccionando la oferta que resulte más conveniente para los intereses de la Administración.

1.1 DESIGNACION

“Adquisición de Cilindros Compactadores”.

1.1.1 RUBRADO

RUBRO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Cilindro Compactador de 6.5 Ton	1
2	Cilindro Compactador de 12 Ton	1

1.2 ESPECIFICACIONES VARIAS

Los oferentes deberán consignar en su propuesta:

a) Los equipos deberán estar garantizados totalmente por su fabricante por un plazo mínimo de 1 (uno) año sin límite de horas a partir de la recepción provisoria. El oferente indicará claramente en su propuesta el plazo de garantía ofertado.

Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose el adjudicatario a su exclusivo costo, del reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

Cubrirá también todas las situaciones de mal funcionamiento provenientes de fallas en los distintos elementos de la maquinaria con la única excepción de las debidas a la utilización inadecuada del equipo, extremo que se considerará que se ha producido siempre que la Administración a su juicio lo considere demostrado por el adjudicatario. El oferente podrá ofrecer una garantía como la establecida por un plazo total mayor o igual a 1 año, factor que será tenido en cuenta en la evaluación de las ofertas.

La garantía de fábrica se considerará incluida en el precio del equipo.

b) Asegurar stock de repuestos suficientes y servicio de mantenimiento a cuyos efectos se podrá solicitar la visita a talleres y depósitos de repuestos.

c) Acompañar la propuesta con la información gráfica o manual técnico, en donde se describan las características de la unidad. Los folletos explicativos deberán ser presentados en idioma español.

d) Se deberá proporcionar una lista de firmas proveedoras (talleres) de repuestos y/o servicios de mantenimiento autorizados por la firma adjudicataria, en Montevideo y especialmente en el Dpto. de Colonia.

e) No se admitirá la entrega condicionada a la existencia de stock.

f) A todos los efectos relacionados con esta Licitación, los interesados que hayan adquirido Pliegos podrán presentarse personalmente, por e-mail o por fax en la Dirección de Compras de la Intendencia de Colonia (2° Piso del Palacio de Gobierno Departamental, ciudad de Colonia), compras@colonia.gub.uy, telefax: 4522 2967, con una anticipación no menor a cinco (5) días hábiles de la apertura de las ofertas.

1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se detallan en ANEXO I.

El no cumplimiento de cualquiera de las exigencias anteriormente detalladas en el numeral 1.2 podrá ser motivo de rechazo de la propuesta.

2. PROPUESTA

Los sobres conteniendo las propuestas deberán ser entregados exclusivamente en la **Dirección de Compras de la Intendencia de Colonia (2° Piso del Palacio de Gobierno Departamental, ciudad de Colonia), antes del horario de apertura de la licitación.** No se recibirán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de apertura.

2.1 ACTO DE APERTURA

Fijase para esta Licitación un único llamado para el día _____, a la hora _____, en la Dirección de Compras de la Intendencia de Colonia.

Aquellas que se presentaren pasada dicha hora serán rechazadas sin más trámite.

2.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse impresas en original y dos copias redactadas en forma clara y precisa, firmadas por el oferente o su representante legal, contenidas en sobre cerrado en cuyo exterior deberá indicarse que contiene propuesta para la Licitación de que se trata y la fecha y hora de apertura. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la

Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

El oferente deberá documentar:

- a) Definición de la empresa y su organización.
- b) Antecedentes y capacidad técnica.
- c) La empresa oferente deberá cotizar maquinaria CERO hs. que tengan marcas representadas en el Uruguay. La responsabilidad de toda la contratación, en ésta hipótesis será asumida en todos los casos por la empresa oferente. El remitente en plaza deberá adjuntar carta de autorización de la representante de la marca.

2.3 PRECIOS Y COTIZACIÓN

Los oferentes deberán establecer el precio unitario de las unidades ofrecidas, ajustándose en lo que corresponda a la siguiente presentación:

MAQUINA	PRECIO UNITARIO	ORIGEN
Marca y modelo	U\$S CIF Montevideo	

La cotización deberá ser en dólares estadounidenses.

Se deberá cotizar bajo la modalidad CIF Montevideo, las unidades ofrecidas, reservándose la Administración el derecho de adjudicar la que estime más conveniente, de acuerdo al siguiente detalle:

El oferente deberá cotizar, entregando la/s unidad/es en Taller de la Intendencia de Colonia (Av. Saravia y Arauz de la ciudad de Colonia).

En la cotización se deberá indicar el costo CIF unitario, no teniendo que abonar la administración ningún cargo de flete ni seguro hasta el sitio de recibo detallado.

La Intendencia tramitará la correspondiente declaración de inmunidad fiscal de que goza de acuerdo a la legislación vigente, para lo cual se le exigirá a la empresa adjudicataria la factura pro forma.

Toda la documentación que sea requerida por la Intendencia, a los efectos de realizar los trámites pertinentes, para la modalidad CIF Montevideo, quedará establecida en la Carta de Crédito correspondiente.

El oferente se compromete a aportar cualquier otra documentación no prevista exigida para el despacho.

2.4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

Las propuestas deberán venir acompañadas con la siguiente documentación:

- **El oferente debe estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y en uno de estos tres estados:**

EN INGRESO; EN INGRESO (SIIF) o ACTIVO.

Tomar en cuenta que el adjudicatario deberá estar inscripto en RUPE y en estado ACTIVO.

• **Para el caso que el proponente sea una persona jurídica:**

Certificación notarial ORIGINAL, expedida como máximo con 10 días de antelación a la fecha de la apertura, en la que se acredite:

- **En el caso de sociedades personales**, los nombres de los titulares que la componen, y quienes las representan.
- **En caso de otros tipos societarios**, nómina de los integrantes del respectivo órgano de dirección y quiénes son sus representantes.

En todos los casos, la constitución, plazo y vigencia de cada entidad, precisándose si al respecto se dio cumplimiento a los requisitos que para cada caso exige el ordenamiento jurídico aplicable a las mismas.

- **En caso de que el oferente compareciera por representación**, el mandato correspondiente, del que surjan las facultades conferidas. Cuando el mismo provenga del extranjero, deberá ser traducido por traductor público, si correspondiere, y legalizado.

Si el representante fuera persona jurídica, éste deberá cumplir con los requisitos exigidos para el oferente.

La primera copia de los poderes o documentos que acrediten la representación, podrá ser suplida por testimonio notarial por exhibición.

2.5. DOMICILIO

Los oferentes deberán indicar el domicilio legal y constituido conforme al Artículo 119 del Decreto 500/991.

3. PLAZO DE ENTREGA

El oferente deberá indicar el plazo de entrega de los vehículos, el cual será contado a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación, no pudiendo exceder los 90 días calendario.

4. MANTENIMIENTO DE OFERTA

Es obligatorio el mantenimiento de las ofertas por cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas. Vencido dicho plazo, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas hasta el día en que el oferente comunique por escrito lo contrario. Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor que el mínimo exigido por el presente pliego, no serán tenidas en cuenta.

5. CÓMPUTOS DE LOS PLAZOS

Todos los plazos indicados por el proponente en su oferta serán computados en días hábiles, salvo indicación en contrario.

6. ANTECEDENTES

Los oferentes deben proporcionar una lista de antecedentes de suministros similares.

En los antecedentes deberá indicarse el nombre de la empresa y el nombre y teléfono de contacto con la persona que pueda brindar información.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA – precalificación y FACTORES DE EVALUACIÓN

La comparación de ofertas se realizará entre aquellas propuestas que cumplan con los requisitos

técnicos contenidos en el presente pliego.

También se tendrán en cuenta los antecedentes comerciales en cuanto a su conducta en anteriores contrataciones con el Estado.

Previo al estudio de la oferta económica, se establecerá una puntuación para los cada uno de los elementos ofertados, que a continuación se consideran. El puntaje mínimo para calificar será 70 puntos sobre un máximo de 100. La puntuación máxima por ítem y/o sub-ítem es la siguiente:

GARANTÍA TOTAL DE FÁBRICA (máx. 25 puntos)	
1 Año	0
2 Años	15
Más de 3 años	25

ANTECEDENTES (máx. 40 puntos)	
Unidades vendidas y servicios post-venta presentados	max.40

SERVICIO POST-VENTA OFRECIDO (máx. 35 puntos)	
Stock de repuestos y demora de entrega	máx. 10
Existencia de talleres en el Departamento de Colonia	máx. 10
Asistencia técnica	máx. 8
Gestión de maquinaria	máx. 7

La Administración en cada procedimiento, podrá aplicar los institutos de mejoramiento de ofertas y negociación, previstos en el Artículo N° 57 del TOCAF.

La falta de información clara sobre los servicios de garantía y mantenimiento, así como su costo, podrá ser motivo de rechazo de la propuesta.

8. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente licitación se dentro de las ofertas que reúnan todas las condiciones técnicas y de precalificación exigidas en el presente Pliego.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar, en mérito a los criterios de evaluación previstos en los pliegos que rigen este llamado y la disponibilidad financiera del Organismo.

Asimismo, podrá: a) no adjudicar, b) rechazar todas las ofertas, sin que su decisión genere responsabilidad alguna.

9. CONTRATO

Notificada la resolución de adjudicación, y una vez que la misma haya quedado firme quedará perfeccionado el contrato. Dicha comunicación se efectuará en conformidad al Art. 91, del Decreto N° 500/91, en la nueva redacción dada por el Art. 1 del Decreto N° 420/007, de 7 de noviembre de 2007.-

El contrato de adjudicación no podrá ser objeto de transferencia a favor de terceros bajo ningún concepto, excepto cuando medie la venta, asociación o fusión del paquete accionario de la firma adjudicataria con una empresa. En ese caso, la firma adjudicataria deberá comunicar con treinta (30) días de antelación tal hecho a la Administración, la que actuará en consecuencia. La empresa que surgiera por el acto jurídico de la enajenación, asociación o fusión, asumirá la totalidad de las responsabilidades emergentes del presente llamado a licitación.

10. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación y cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope de la licitación abreviada establecida en el Art. 33 del TOCAF, el adjudicatario constituirá una garantía igual al 5% del monto de la contratación. Dicha garantía deberá ser constituida mediante algunas de las siguientes formas:

- A) Aval bancario en dólares americanos de un banco establecido en esta plaza.
- B) Póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, en dólares americanos.
- C) Depósito en efectivo en dólares americanos.

Las garantías indicadas deberán depositarse en Dirección de Tesorería de la Intendencia.

Todas las garantías deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que amparan y que establezcan que no será necesario trámite alguno o discusión para hacer efectivo su cobro.

11. PENALIDADES

Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en los respectivos Pliegos y en el contrato. La falta de cumplimiento o la demora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que obedezcan a causas imputables al oferente o adjudicatario, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes:

- Advertencia
- Suspensión por un período a determinar en cada caso.
- Aplicación de una multa de 1% (uno) por cada día de retraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma. Excedido 5 días, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

Todo ello sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse al SIIF y de lo dispuesto en la cláusula 8 del Pliego Particular de Condiciones.

12. DOCUMENTACIÓN.

Toda la documentación que sea requerida por la Intendencia, a los efectos de realizar los trámites pertinentes, quedará establecida en la Carta de Crédito correspondiente.

El oferente se compromete a aportar a su cargo, cualquier otra documentación no prevista exigida para el despacho.

13. FORMA DE PAGO.

En el caso de bienes a importar, los pagos se harán efectivos a la firma adjudicataria mediante carta de crédito, de la siguiente forma:

- 25% contado, contra presentación de documentos de embarque, en un plazo máximo de 30 días.
- 75% contado, contra Acta de Inspección de entrega de los bienes expedido por la Administración, en un plazo máximo de 30 días.

14. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se efectuará en la modalidad CIF Montevideo, en las siguientes condiciones:

- El pago se realizará mediante Carta de Crédito, a la vista e irrevocable.
- En caso de existir gastos bancarios en el exterior, estos serán de cargo del adjudicatario.

15. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización. Tal decisión no genera derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

16. CONDICIONES GENERALES.

16.1. El solo hecho de presentarse a la presente Licitación significa que el proponente conoce y acepta los Pliegos de Condiciones Generales, y Particulares que rigen para esta Licitación.

16.2. Las condiciones contenidas en este Pliego definen aquellas disposiciones expresamente permitidas por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios no Personales y las comunicaciones y circulares que la Administración curse informando sobre aclaraciones y modificaciones al Pliego.

16.3. Salvo indicación expresa formulada en la oferta, se entiende que la misma se ajusta a las condiciones contenidas en el Pliego y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

16.4. La(s) firma(s) adjudicataria(s) deberá(n) adoptar las medidas que considere necesarias a los efectos de cumplir con las entregas de los vehículos en los plazos y en la forma estipulada.

16.5. Son de cuenta del(los) adjudicatario(s) los riesgos de la obligación hasta su cumplimiento efectivo.

17. MEDIO AUTÉNTICO DE COMUNICACIÓN.

Los medios de comunicación indicados en el formulario de identificación del oferente tales como número telefónico y fax, correo electrónico, etc., serán considerados como medio auténtico y fehaciente de comunicación y notificaciones.

Toda documentación que se presente en fotocopia se deberá exhibir el original.

18. COMPRA DEL PLIEGO.

El Pliego Único y Particular se podrá adquirir al precio de: \$ 1.000 el juego, en la Dirección de Recaudación de la Intendencia de Colonia o en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes en el Palacio Municipal de Montevideo.

19. RECEPCIÓN PROVISORIA.

19.1 De la maquinaria, camiones, y/o equipos de uso vial.

El plazo de entrega de la maquinaria, camiones y/o equipos de uso vial, se determinará claramente en la propuesta, no pudiendo exceder los 120 (ciento veinte) días calendario a partir de la apertura de la Carta de Crédito si son importados, o el mismo plazo a partir de la notificación de la Adjudicación si el proveedor ofertó precios plaza.

La maquinaria, camiones y/o equipos se entregarán descargados, armados y en funcionamiento en las dependencias de la Intendencia de Colonia, al personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquellos que a su juicio estime no cumplen con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones. La inspección previa a la recepción provisoria se realizará dentro de los treinta días subsiguientes a la entrega de los bienes la que quedará documentada en un Acta de Inspección.

Entregados los equipos, accesorios, herramientas y catálogos en las dependencias de la Intendencia de Colonia, se procederá a su inspección para la recepción provisoria, verificando que los mismos correspondan exactamente a lo ofertado y a los requisitos del Pliego de Condiciones, juicio que será de exclusivo criterio de la Administración.

La Administración requerirá del contratista el certificado firmado por el técnico de la misma que acredite que no existan faltantes de partes de los equipos, manuales, kit de repuestos, sus accesorios, herramientas y catálogos, etc.

Todos los equipos se entregarán funcionando y armados en su totalidad, siendo esto un requisito ineludible para proceder a su inspección.

En caso de que algún elemento no cumpla con lo establecido en el Pliego, el proveedor a su costo deberá sustituirlo por el adecuado no dándose trámite a la Recepción Provisoria hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

La Administración rechazará todas aquellas partidas que no se ajusten a las condiciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones, siendo de cuenta del Proveedor todos los gastos que se originen como consecuencia del rechazo.

Las inspecciones previas a la recepción provisoria serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora. La no presencia de representantes competentes se entenderá como renuncia a toda la reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones.

La Administración podrá realizar recepciones parciales dentro del plazo de entrega, siempre y cuando la suma sea por un número de unidades superiores al 25% del ítem o del total restante para completar el 100%.

Cuando el oferente indique que el suministro será entregado de inmediato, la Administración entenderá por tal un plazo máximo de 10 (diez) días calendario.

20. SEGUROS.

El contratista:

- Queda obligado a asegurar la mercadería contra todo riesgo hasta la recepción provisoria, contratándose dicho seguro a favor de la Intendencia de Colonia.
- Deberá presentar el certificado que acredite el seguro de accidentes de trabajo del personal que se utilice para la entrega de los suministros, según el artículo 61 de la ley 16.074 del 10 de octubre de 1989, con 10 (diez) días de antelación al de comienzo de cumplimiento de los servicios.

21. FLETES.

El adjudicatario se hará cargo de los gastos de transporte (fletes) de la mercadería hasta la entrega de los bienes en el Taller de la Intendencia de Colonia, sito en calle A. Saravia esq. Eugenio Arauz.

22. FORMA DE PAGO.

22.1. PAGO DE LOS EQUIPOS.

En el caso de bienes a importar, los pagos se harán efectivos a la firma adjudicataria mediante carta de crédito, de la siguiente forma:

- 25% contado, contra presentación de documentos de embarque, en un plazo máximo de 30 días.
- 75% contado, contra Acta de Inspección de entrega de los bienes expedido por la Administración, en un plazo máximo de 30 días.

En el caso que el oferente cotizara a precios de plaza, los pagos se harán efectivos mediante carta de crédito doméstica de la siguiente manera:

- 25% contado contra la apertura de la carta de crédito doméstica en un plazo máximo de 30 días.

- 75% contado contra Acta de Inspección de entrega de los bienes expedido por la Administración, en un plazo máximo de 30 días.

23. CESION DE CREDITOS.

Cuando se configure una cesión de crédito, según los artículos 1737 y siguientes del Código Civil:

- a) la Administración se reservará el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que se hubieran podido oponer al cedente, aún las meramente personales.
- b) la existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y, por el cumplimiento del suministro.

24. MULTAS.

24.1. Por el atraso en la entrega de los bienes, el contratista será sancionado con una multa diaria de:

- 1) U\$S 200 (dólares estadounidenses doscientos) calculado sobre el equipo que no se encuentre dentro del territorio nacional;
- 2) U\$S 100 (dólares estadounidenses cien) calculado sobre el equipo que no haya sido transportado hasta el lugar de recepción provisoria.

24.2. Por el atraso en el cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo, el contratista será sancionado con una multa de U\$S 30 (dólares estadounidenses treinta) por hora de máquina.

24.3. Por el atraso en el suministro de los repuestos, el contratista será sancionado con una multa de U\$S 50 por cada día de atraso y por repuesto.

Excedido en 30 (treinta) días de la fecha de entrega, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Las multas se harán efectivas, en primer término, sobre las facturas en que corresponda aplicarlas, y luego si hubiere lugar sobre el depósito de garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de no existir el depósito de garantía o si éste no fuera suficiente para cubrir la penalidad impuesta, ésta se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente u otros que el contratista tenga con la Administración, sin perjuicio de las garantías generales de derecho que ésta podrá hacer efectivas si lo creyera conveniente.

25. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas), independientemente de la aplicación de las multas y en forma conjunta con ellas:

- Apercibimiento, suspensión y/o eliminación del Registro de Proveedores del Estado.
- Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.
- Ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato.
- Demanda por daños y perjuicios.

Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 10 (diez) días de verificada.

26. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se

enumeran a título enunciativo:

- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato de la oferente, adjudicataria y/o contratista.
- Descuento de multas en las facturas.
- Incumplimiento en la entrega de los suministros o su sustitución por el adecuado, en un plazo máximo total de 60 días.
- Incumplimiento en el servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en la propuesta.
- Mutuo acuerdo.

27. RECEPCIÓN DEFINITIVA.

27.1. DE LA MAQUINARIA, CAMIONES Y/O EQUIPOS DE USO VIAL.

No mediando observaciones por parte de la Administración, la recepción definitiva del equipo se verificará al término de la garantía de fábrica indicado en la cláusula 1.2 de este Pliego, según corresponda a la adjudicación. A partir de esta instancia, la Administración dispondrá la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato.

INTENDENCIA DE COLONIA

Pliego de Condiciones Particulares

“Adquisición de Cilindros Compactadores”

ANEXO I: ESPECIFICACIONES TECNICAS DE UNIDADES A ADQUIRIR.

1. Características que deben poseer los equipos que se licitan para Rubros 1 y 2.

- 1.1. Serán totalmente nuevos de fábrica y de producción estándar.
- 1.2. Con cilindro delantero liso.

1.2. Chasis

- Color: amarillo vial.

1.3. Cabina

Tendrá:

- Capacidad para 1 conductor mínimo.
- Espejos retrovisores (derecho e izquierdo).
- Iluminación eléctrica exterior.
- Asiento apropiado para el operario con regulación de altura e inclinación, equipado con cinturón de seguridad.
- Cabina protectora cerrada FOPS / ROPS.
- 2 Puertas con escalones.
- Cerraduras de seguridad en ambas puertas.
- Limpiavidrios.
- Viseras.
- Cristales de seguridad laminados.

1.4. Motor

- Diesel, 4 cilindros, con potencia mínima de acuerdo a la siguiente tabla:

Rubro	DESCRIPCION	Unidades a Adquirir	Potencia mínima en SAE J 1349 o equivalente
1	Cilindro Compactador de 6.5 Ton	1	70 HP
2	Cilindro Compactador de 12 Ton	1	120 HP

- Turboalimentado, enfriador de agua.
- Inyección Directa (no Common-Rail), apto para Gas Oil común.
- Arranque eléctrico.
- Humos de Escape y ruidos: deberá cumplir con las normas de control de emisión admitidas en el Uruguay.

1.5. Sistema eléctrico y tablero

- Balizas destellantes
- Luces reglamentarias, traseras y delanteras.
- Alarma de retroceso.
- Tendrá indicadores: tacómetro, horómetro, indicadores de presión de motor, presión de aceite hidráulico, temperatura de motor, carga de batería, nivel de combustible.

1.6. Pesos de Trabajo aproximados

Rubro	DESCRIPCION	Unidades a Adquirir	Peso de Trabajo Aproximado
1	Cilindro Compactador de 6.5 Ton	1	6.5 Ton
2	Cilindro Compactador de 12 Ton	1	12 Ton

1.7. Ancho de Compactación

Rubro	DESCRIPCION	Unidades a Adquirir	Ancho de Compactación Aproximado
1	Cilindro Compactador de 6.5 Ton	1	>1600 mm
2	Cilindro Compactador de 12 Ton	1	>2100 mm

1.8. Sistema Vibratorio

- Activación en puesto de operador.
- Frecuencia vibrante aprox. (Baja – Alta): 30 – 35 Hz

1.9. Rodado y transmisión

- Tipo Hidrostática en el rodillo.
- Tipo Hidrostática con diferencial y engranajes en las ruedas.

1.10. Dirección y Articulación

- Dirección Hidráulica, con comando de volante tipo automotriz.
- Bastidor articulado con Pivot central con ángulo $\pm 30^\circ$.

1.11. Frenos

- De Servicio: hidrostático.

1.12. Herramientas por equipo

La unidad se entregará con el juego de herramientas, consistente en: 1 caja de herramientas, 1 martillo de bola, 1 pinza de corte, 1 pinza pico de loro, 1 llave francesa de 1/2", 1 tenaza, un juego de llaves combinadas con sus dados. En general todo de acuerdo a las más comunes en el uso del equipo, en pulgadas o milimétricas.

La unidad deberá contar además con:

- 1 (una) rueda auxiliar completa, correctamente instalada en el vehículo.
- 1 (un) gato hidráulico de 10 toneladas.
- 1 (una) llave de ruedas con palanca.
- 1 (un) inyector para grasa.
- 1 (un) extintor para incendios de no menos de 4 Kg. de carga correctamente instalado en el equipo. El mismo deberá ser autorizado por UNIT.
- 2 (dos) balizas reglamentarias.
- 1 (un) juego de herramientas saca filtros.

Estos conjuntos de herramientas, se colocarán en cajas a prueba de agua y vandalismo, las que deberán estar correctamente instaladas en la unidad.

El precio de todo lo anterior se considera incluido en el equipo.

2. Herramientas y filtros.

2.1. Herramientas especiales

Se indicará y eventualmente se cotizará la adquisición de un juego de herramientas especiales para el diagnóstico de fallas en todos los sistemas de la máquina (electrónicos, de inyección, hidráulicos, transmisión, etc.), de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. En la oferta se debe indicar de qué elementos está formado dicho juego.

2.2. Filtros

Se deberá proveer:

Los filtros necesarios para el mantenimiento de cada equipo por un lapso de 1.500 horas. Indicar su cotización e incluir este precio en el costo del equipo.

3. Documentación Técnica a presentar con la propuesta.

Con anterioridad a la apertura de la licitación, las firmas oferentes deberán entregar en el Taller de la Intendencia de Colonia, un ejemplar del manual de taller y un ejemplar del manual de repuestos indicando número de parte original correspondiente a los equipos que propone.

Estos documentos podrán entregarse en formato digital en un CD.

Por este hecho Tesorería expedirá el recibo correspondiente exigido en el Pliego de Condiciones Generales.

4. Datos Técnicos Requeridos.

La documentación mencionada en el Art. 5 compuesta por los catálogos y manuales provenientes directamente de fábrica contendrá y avalarán los siguientes datos técnicos requeridos y todas las exigencias requeridas en la cláusula 3:

- Indicar marca, modelo y procedencia del equipo ofertado.
 - Indicar el peso bruto total y peso individual de tractor, pala frontal y retro.
- Motor, se indicará:

- cilindrada total.
- diámetro y carrera de los pistones.
- tipo de inyección.
- relación de compresión.
- presión de compresión.
- capacidad y tipo de aceite de lubricación, así como su equivalente ANCAP.
- consumo específico de combustible.

Sistema hidráulico y dirección.

Se hará una descripción completa y detallada de ambos sistemas.

Se indicará:

- tipo de bomba o bombas para las distintas operaciones.
- presión y caudal de éstas a la potencia máxima del motor.
- tipo de válvulas de control.
- tipo de cilindros diámetro y carrera.
- tipo de fluido usado por el sistema, indicando su equivalente ANCAP.
- temperatura normal de trabajo de dicho fluido.
- filtros.

Sistema de transmisión. Se hará una descripción completa y detallada del sistema de transmisión, mandos finales, etc.

Sistema generador de impulsos.

Se indicará:

- se hará una descripción completa del sistema generador de impulsos, su motor, su sistema de masas excéntricas, la forma que en estas cambian su sentido de rotación cuando la máquina cambia su sentido de marcha, se describirá además el sistema automático de detención y arranque del generador según la máquina detenga su marcha o la inicie.

Varios.

Se describirá la forma de funcionamiento del sistema de horómetro.

Se indicará:

- las capacidades en litros de los distintos carters, transmisión, etc.
- la capacidad del depósito de combustible.
- la capacidad del depósito para riego y detalles de su sistema de distribución.
- las distintas dimensiones del equipo.
- detalles de los distintos comandos los que estarán diseñados y dispuestos de modo tal de ofrecer la mayor comodidad operacional al maquinista
- dimensión de los neumáticos.

5. Valor de la información técnica presentada.

Todos los datos indicados por el proponente referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el

contrato respectivo según corresponda sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

6. Elementos Opcionales.

Se indicarán todos los elementos no estándar opcionales de aplicación a la unidad que haya previsto para ella el fabricante o que puedan resultar de interés para mejorar la misma en algún aspecto sobre todo en lo que respecta a una ampliación en la gama de trabajos posibles.

7. Literatura Técnica a Entregar con las Unidades.

Junto con cada equipo se deberá proveer en versión impresa y en versión digital (en CD) la siguiente información:

- Un manual de operación y mantenimiento.
- Un manual de taller indicando secuencias, procedimientos y cuidados a tener en cuenta en el desmontaje y montaje de todas las partes y componentes del equipo.
- Un catálogo de partes con sus correspondientes números originales indicando todas las partes del equipo.
- Los elementos antes mencionados estarán redactados en idioma español o en el idioma de origen provisto de su correspondiente traducción.